

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón: Peligros, 9 :: Teléfono 12.642 | Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCIA | Madrid, 20 de febrero de 1932 | Redactor-jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA | AÑO LXV.—NUMERO 12.797

LAS RESPONSABILIDADES

Las sanciones a los colaboradores de la Dictadura

He aquí la propuesta de sanciones del Sr. Peñalba para las personas que aceptaron cargos de autoridad o político-administrativos durante el régimen dictatorial:

Artículo 1.º Independientemente de los delitos comunes o políticos definidos en las leyes vigentes que hayan podido cometer y de la responsabilidad que por ellos les incumbe, se declara por esta ley responsables de colaboración con la Dictadura instaurada el 13 de septiembre de 1923, y nacida del hecho delictivo de una sublevación militar, a todas las personas que voluntariamente aceptaron de la misma cargos investidos de autoridad o función político-administrativa y de carácter unipersonal que no fuesen de escala cerrada a la que perteneciera el aceptante.

Art. 2.º Se considerarán incluidos en la responsabilidad definida por el artículo anterior a las personas que hubieran desempeñado los siguientes cargos:

a), miembros del Directorio militar. b), subsecretarios con cargo del despacho de los diversos ramos administrativos durante el Directorio militar. c), ministros del Gabinete denominado civil de la Dictadura. d), subsecretarios y directores generales del mencionado Gabinete civil. e), embajadores nombrados por el Gobierno de la Dictadura no pertenecientes a la carrera diplomática. f), gobernadores civiles nombrados desde 13 de septiembre de 1923 hasta 30 de enero de 1930. g), miembros de la denominada Asamblea Nacional Consultiva. h), alcaldes, tenientes de alcalde y concejales designados durante el mismo plazo en todas las localidades de más de mil habitantes. i), alcaldes y tenientes de alcalde designados en el mismo lapso de tiempo en las cabezas de partido judicial. j), presidentes de Diputación provincial, vicepresidentes y diputados provinciales nombrados entre las fechas anteriormente señaladas. k), jueces municipales elegidos durante el mismo tiempo en las poblaciones a que se refieren los h), e i); los presidentes y secretarios de Unión Patriótica en todos los núcleos de población superiores a mil habitantes o cabezas de partido judicial. m), los cabos y subcabos de Somatén.

Art. 3.º Las personas en quienes concurra cualquiera condición de las consignadas en el artículo anterior, quedan por esta ley incurso en inhabilitación especial temporal para el ejercicio de cargo público de nombramiento del Gobierno o de representación popular, así como para el derecho activo de sufragio. Se exceptúan de esta inhabilitación los cargos de la carrera a que pertenezca el inculpaado.

La inhabilitación durará diez años para los ministros, subsecretarios, directores generales, embajadores, gobernadores civiles y miembros de la llamada Asamblea Nacional, y ocho para los presidentes, vicepresidentes de Diputación provincial, alcaldes, tenientes de alcaldes, concejales, jueces municipales, presidentes y secretarios de Unión Patriótica, cabos y subcabos de Somatén de capitales de provincias y poblaciones de más de 30.000 habitantes.

Los diputados provinciales y los alcaldes y tenientes de alcalde, concejales, presidentes y secretarios de Unión Patriótica, jueces municipales, cabos y subcabos de Somatén en poblaciones de 10.000 a 30.000 habitantes y cabezas de partido judicial, la sufrirán por seis años.

Las mismas personas a quienes pueda aplicarse la anterior enumeración en poblaciones entre los mil y los 10.000 habitantes, por cuatro años.

Se incluye también en las responsabilidades definidas en el artículo 1.º y sancionadas en el 2.º de esta ley, a quienes ejercieron cargo con autoridad político-administrativa otorgados por el Gobierno que presidió el teniente general don

Dámaso Berenguer y Fusté, y por el que le sucedió bajo la presidencia del capitán general de la Armada D. Juan Bautista Aznar y Cabanas; pero respecto de ellas la sanción quedará limitada a sus componentes y a quienes ejercieron cargo de subsecretario, director general no técnico, embajador no perteneciente a la carrera diplomática y gobernador civil; alcanzando a los nombrados desde 30 de enero de 1930, inclusive, hasta 12 de abril de 1931.

Art. 4.º Las anteriores sanciones no afectan a los mandos militares ni a los miembros de Ayuntamiento elegidos o designados a raíz del golpe de Estado entre individuos pertenecientes a las Juntas municipales de asociados.

Estarán asimismo exentos de la responsabilidad declarada en esta ley quienes hubiesen ejercido cargos en Ayuntamientos, Diputaciones provinciales u organismos del Estado con representación delegada de carácter político social.

Quedan igualmente excluidas de las sanciones de esta ley, aunque se encontraran en algunos de los casos por ella previstos, todas aquellas personas que desempeñan o hayan desempeñado cargos que lleven aneja autoridad político-administrativa o comisión de confianza conferidos por el Gobierno provisional de la República.

Tampoco se aplicarán a quienes en las elecciones municipales de 12 de abril último hubieran figurado como candidatos de coalición republicano-socialista, hayan sido electos o derrotados.

Esta excepción sólo tiene validez en las localidades que sean cabeza de partido judicial, capitales de provincia o con población de 5.000 habitantes, por lo menos.

Art. 5.º Las responsabilidades declaradas por esta ley no alcanzarán genéricamente a los delegados gubernativos; pero se aplicarán a todos aquellos que hubieran desempeñado este cargo y contra quienes se susciten protestas o reclamaciones por abusos que resulten comprobados.

Art. 6.º Los respectivos ministerios, los gobernadores civiles y los alcaldes de todas las localidades de 1.000 o más habitantes, o que fuere cabeza de partido judicial, ordenarán—los primeros a la Subsecretaría y Centros generales, y los demás a las respectivas Secretarías—que con vista de los antecedentes que consten en los archivos de su custodia, o reclamación de los necesarios a los antiguos Centros de Unión Patriótica y Jefaturas de Somatén, expondrán relación certificada, bajo la más estrecha responsabilidad de los encargados de tales archivos, de las personas que hubieran ejercido cargos de los enumerados en el artículo 2.º de esta ley, en los respectivos organismos, provincia o Municipio.

Dicha relación será remitida a la Comisión de Responsabilidades en un plazo de veinte días. La demora por parte de las Alcaldías y Secretarías de Ayuntamiento de más de cinco días en el cumplimiento de esta obligación constituirá por sí misma un delito de desobediencia, que será castigado conforme a las prescripciones del Código penal.

Art. 7.º Recibidas por la Comisión de Responsabilidades las respectivas relaciones de las personas incurso en la que esta ley establece se procederá a la debida clasificación e inclusión en una relación total, que será publicada en la «Gaceta de Madrid» en el plazo más breve posible, y que en ningún caso excederá de diez días, contados desde el último que, como plazo máximo, se señala a los organismos locales.

Desde la fecha de publicación regirá automáticamente la aplicación de sanciones de esta ley, debiendo cesar las personas a quienes afecte en los cargos que ejercen, incluso en los de elección popular, en cuanto tengan conocimiento de hallarse incluidos en ellas. Nalve podrá invocar desconocimiento de dichas sanciones al cumplirse cinco días de su publicación en la «Gaceta».

Art. 8.º Contra el acuerdo que supone la inclusión de nombre entre las personas sujetas a sanción podrá ejercitarse recurso individual por el interesado, fundado únicamente en su inexactitud de hecho en el ejercicio del cargo de que se trata. Este recurso se interpondrá ante el respectivo ministerio, si se trata de funcionarios directamente dependientes del mismo o ante el gobernador civil en su caso, debiendo informar el subsecretario o el gobernador favorable o desfavorablemente después de admitir la prueba que presente el interesado, que no podrá ser más que documental; remitiendo el recurso con el informe a la Comisión de Responsabilidades, que será quien decida.

El plazo para la interposición del recurso será el de quince días, contados desde el siguiente al de aparecer la relación en la «Gaceta de Madrid». Dentro de los cinco inmediatos se aportará la prueba, y en los tres siguientes la Subsecretaría o el Gobierno civil emitirán su informe con emisión inmediata.

Art. 9.º Las sanciones impuestas por esta ley no serán remISIBLES por vía de indulto. Tampoco podrán serlo por amnistía, sino mediante ley votada en Cortes Constituyentes.

Palacio de las Cortes, 15 de febrero de 1932.—El ponente, Matías Peñalba.

La propuesta de responsabilidades por el golpe de Estado

El proyecto de sentencia del Sr. Bujeda, aprobado por la Subcomisión del Golpe de Estado y pendiente de examen por el Pleno de la Comisión de Responsabilidades, tiene cinco considerandos, todos ellos muy extensos.

La propuesta de sentencia es como sigue:

1.º Los hechos integrantes de las responsabilidades por el golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y las responsabilidades políticas, excluidas las de gestión, que en su oportunidad se esclarecerán y juzgarán, deben sancionarse por las Cortes, que se constituirán en supremo e inapelable Tribunal a estos efectos.

2.º La calificación jurídica de los hechos que se estiman delictivos es la que se razona en los considerandos del 2.º al 4.º de esta propuesta: delito de rebelión militar, del artículo 237 del Código de Justicia militar, circunstancia primera, en relación con los números 1.º y 2.º del 238, cuyo delito se continúa y enlaza con el definido en el artículo 181, números 1.º y 2.º, en relación con el 184 número 1.º, del Código penal ordinario, de 1870, contra la forma de gobierno.

3.º De estos delitos son responsables: el presidente y generales del primer Directorio militar, llamado provisional; el ministro de la Guerra y capitán general de la primera región, que desempeñaban esos cargos en 13 de septiembre de 1923; los presidentes y vocales del segundo Directorio militar, llamado definitivo, y cuantos desempeñaron el cargo de ministros de los Gobiernos presididos por el general Primo de Rivera desde diciembre del año 1925 a 28 de enero de 1930, en la medida que se razona.

4.º Procederá imponer a los componentes del primero y segundo Directorio militar y al entonces capitán general de la primera región la pena de muerte, con arreglo a lo dispuesto en los preceptos legales citados; pero, conscientes de la alta misión encomendada por las Cortes y por principios de humanidad inherentes a nuestra política, estimamos que deben ser condenados aquellos para quienes la muerte no haya extinguido la responsabilidad penal a la pena de reclusión perpetua. A los nombrados ministros de los Gobiernos presididos por el general Primo de Rivera, por análoga consideración, se les impondrá con la misma excepción, la pena de reclusión perpetua. Los rebeldes sufrirán igual condena en cuanto sean habidos en territorio nacional.

5.º eS declaran responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por los delitos cometidos a los condenados a quienes se refiere el número anterior,

cuyas responsabilidades se harán efectivas en los bienes que se hallaren de su propiedad, y para los fallecidos; en los que de ellos hubieren adquirido sus herederos.

Esta propuesta, una vez aprobada por las Cortes, será leída públicamente en los centros oficiales por los jefes de sus dependencias, inserta en los periódicos oficiales, colocada en los tablones de edictos y leída y explicado sus alcances en las escuelas públicas de España.

Palacio de las Cortes, 15 de febrero de 1932.»

Casa de Aragón

Con una concurrencia que llenaba por completo los salones de esta entidad, se celebró ayer una velada necrológica en memoria del ilustre polígrafo aragonés Joaquín Costa.

Presidía el acto el director general del Instituto Geográfico y Catastral y vicepresidente de la Casa de Aragón don Honorato de Castro. Hecha la presentación de los oradores por el presidente del Comité de Cultura, señor Mercadal, leyó unas cuartillas el señor Aguilera y Arjona en las que de una manera notable hizo la biografía así política como social del homenajeado.

Siguió a este orador, don Mateo Zapeta que, como notario y aragonés—dice—toma parte en este acto invitado por el Comité de Cultura de esta entidad, hace una verdadera exposición de todos los pasajes de la vida de Costa y hace constar que él fué el autor de que se colocase en el colegio de notarios el busto de Costa. A continuación canta un himno a sus méritos y pide que para rendirle verdadero homenaje se imiten sus virtudes.

Don Honorato de Castro, después de exponer sus motivos por que fué invitado a tomar parte en esta velada, relata algunas anécdotas de Costa que son muy celebradas, lee varias notas del ilustre polígrafo y estudia con gran acierto la labor de Costa como geógrafo. Seguidamente en nombre de la Directiva de la Casa, da las gracias a los invitados al acto.

Y finalmente, el señor Mercadal lee varios párrafos de discursos y libros de Costa (que él titula fichas, cogidas al azar) recordando así sus enseñanzas, que a cada instante interrumpe la culta asistencia con aplausos interminables.

Las declaraciones de rentas de los propietarios de fincas rústicas

Un proyecto de ley

El ministro de Hacienda leyó en el Congreso un proyecto de ley, dando un plazo para que los propietarios o poseedores de fincas rústicas declaren la renta que perciban por dichas fincas, estén o no arrendadas.

El proyecto consta de siete artículos. El plazo terminará el 15 de mayo próximo.

Se entenderá que las rentas de propiedad o posesión son equivalentes a los dos tercios del líquido imponible, por el cual tributen o deban tributar las fincas. Los propietarios deberán consignar en la declaración la renta correspondiente a la finca o fincas no amillaradas.

El hecho de declarar la cifra exacta del impuesto sobre las fincas no implicará penalidad alguna en concepto de atrasos de contribución.

Las oficinas de Hacienda practicarán las liquidaciones para establecer el nuevo líquido imponible con arreglo a las liquidaciones.

El Estado podrá, en caso de expropiación de alguna finca rústica, justipreciarla capitalizando al 5 por 100 el importe de los dos tercios del líquido imponible, declarado o consentido en amillamiento, o de la renta en Catastro,

LOS TEATROS

LARA

«Hombre de presa»

La codiciosa fiebre del dinero, el ahincado afán de adquirir el poderío y la riqueza, de escalar las doradas cumbres, de ser, de figurar a costa de todo y por encima de todo, sin otra ley ni moral que la dictada por el egoísmo y las insaciables apetencias de una ambición sin freno, son la tentacular fuerza que abarca la nueva comedia de Serrano Anguita, cuyo centro de acción está en el férreo carácter de Diego Lopillo, el «hombre de presa».

La comedia, de firmes y enérgicos rasgos, conducida con suma habilidad, de muy teatrales efectos y escenas capitales como la final del primer acto entre Lopillo y Tránsito, y la que cierra el acto segundo, de una maestría y una dificultad que acusan la experta mano del autor de «La pájara», obtuvo un gran éxito, singularmente las que hemos señalado, acogidas con ruidosas y prolongadas ovaciones.

Decir que la interpretación fué sencillamente primorosa es ocioso tratándose de la compañía de Lara; pero aún fué superada en el estreno de anoche.

Manolo González, cada día más admirable actor, fué la verdad misma en la composición del personaje central de la comedia. Cálidas ovaciones refrendaron su artística labor, digna de su afamado nombre.

A su lado, Concha Catalá, actriz ya inagotable; el rubio encanto de la señorita Custodio, la sobria e inteligente manera de Gaspar Compos, el arte progresivo, de fina calidad, que se revela en Soledad Domínguez; la gracia de buen remedo que hay en Irene Caba Alba, el brío de Manolo Dicenta y el concurso de tan buen actor como Torner acrecentaron el franco éxito de la comedia de Serrano Anguita, que hubo de presentarse reiteradas veces en el palco escénico al remate de todos los actos.

MARAVILLAS

«Las arrepentidas»

¿Es mejor o peor esta obra que las anteriores de su género? Es exactamente del mismo valor, y si las otras han llegado a centenarias, ésta puede llegar a igual longevidad con poco que ayude el público.

La Empresa, los autores, que son dos; los músicos, que son otros dos; el sastre y los actores han hecho lo que han podido, sino que han lucido también lo que pudieron. Y esto es algo.

Aplaudió el público al final de los actos, y salieron los Sres. Paso (E.) y Dicenta (F.). Muchos números de música fueron repetidos, siendo llamados los maestros Uya y Montorio.

Algunos chistes irreverentes y unas situaciones escabrosas fueron protestadas. Más predominaron los aplausos.

FUENCARRAL

«Carita de emperadora», zarzuela de Antonio Quintero y Pascual Guillén, música del maestro Lafael Calleja

«Carita de emperadora» puede satisfacer plenamente a los autores de «Los caballeros». Otro pedazo de Andalucía han sabido captar ahora Quintero y Guillén, para mostrarnos el garbo de sus naturales, el alma de sus mujeres, la solera de aquella tierra. Domina el libro. Es una zarzuela que vuelve hacia los clásicos canones. Entendámonos; es una obra escrita primero y musicada después y no un monstruo sobre el que se hubieran construido unas cuantas escenas. No. Los escritores han hecho su faena libremente, desarrollando sus planes por completo, sin violentar la acción ni el carácter de los personajes. Y el maestro Calleja ha tenido la virtud de ir subrayando en el pentagrama los momentos culminantes de la trama sin sobrepasar

Consejo de Ministros

A las once y media de la mañana de ayer se reunieron los ministros en Consejo en el ministerio de la Guerra...

Manifestaciones de algunos ministros

A la salida, el ministro de Agricultura participó a los informadores que había quedado terminado definitivamente el estudio de proyecto de reforma agraria...

Los periodistas preguntaron al señor Domingo qué condiciones de pago se habían fijado para las expropiaciones...

Al ministro de Hacienda se le preguntó si leería en la sesión de la tarde el proyecto de presupuestos...

El ministro de Justicia dijo que, aparte del proyecto de reforma agraria, había estudiado el Consejo un proyecto de ley de incompatibilidades.

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

—¿Qué clase de incompatibilidades? —Todas, sin excepción. El Sr. Azáña, al tomar el automóvil...

En el Salón se está instalado una Biblioteca de Consulta de unos 10.000 volúmenes, con las obras fundamentales y de uso más frecuente en cada disciplina...

Las tarjetas se concederán gratuitamente; personalmente a las personas que además de justificar su carácter de estu-dioso o investigadores, ofrezcan, a juicio del Patronato y de la Dirección, la solvencia necesaria.

El nuevo régimen del Salón no tendrá limitaciones reglamentarias que obedezcan a la libertad absoluta de admisión...

Las milicias socialistas

El Sr. Casares Quiroga manifestó a los periodistas que las noticias de provincias acusan tranquilidad completa.

Un informador le preguntó si tenía noticias de un propósito de interpelación al Gobierno en la Cámara sobre las milicias socialistas.

—Yo no sé de eso otra cosa—contestó—sino lo que ha publicado la Prensa.

—¿Y cuál es su criterio personal? —Clarísimo. Yo entiendo que no hay, ni puede haber, más milicia que la del ministro de la Gobernación.

—¿Entonces el acuerdo del Congreso de Juventudes socialistas...? —Eso es un buen deseo romántico de colaborar a la defensa de la República, pero no pasará de ser una aspiración.

PAMPLONA Sangriento suceso

PAMPLONA.—En el palacio episcopal se ha desarrollado un sangriento suceso. El congojo industrial de Pamplona don Alvaro Gabete se presentó en el citado palacio...

El congojo industrial de Pamplona don Alvaro Gabete se presentó en el citado palacio solicitando hablar con el prelado, contestándosele que no podía hacerlo porque el obispo se hallaba en aquellos momentos presidiendo una junta...

—El caso de El Burguillo—dijo el gobernador—es muy lamentable, pues en la actualidad trabajan en ese pueblo únicamente diez y siete obreros de los cuatrocientos que allí hay.

Respecto de Almadén de la Plata, el gobernador ha decidido enviar un delegado suyo para que intervenga en varios conflictos que han surgido en dicha localidad.

En cuanto a Sevilla, el gobernador dijo que va normalizándose la situación. Acerca de los tranviarios dijo que confía en que muy pronto ha de obtenerse una fórmula de arreglo.

Comisión a Madrid

ALMERIA.—En Huércal-Overa se ha restablecido la normalidad, y ha salido para Madrid una comisión que formulará al ministro del ramo peticiones de trabajo.

ANORMALIDADES PUBLICAS

Alarma

ZARAGOZA.— También se produjo gran alarma en el barrio de Hernán Cortés. Alguien propaló la especie de que se repetirían los sucesos últimos, y los comercios cerraron rápidamente...

La Policía y los guardias de Asalto continúan practicando registros en distintas zonas de la capital. Parece que tuvo la Policía conocimiento de que en las afueras de Zaragoza había una reunión clandestina...

Nuevas detenciones

TOLEDO.—Dicen de Villacañas que a requerimiento del alcalde, la Benemérita concentrada en dicho pueblo, practicó la detención de nueve vecinos acusados de pretender suspender determinados actos, maltratar a otro vecino...

En automóviles fueron trasladados a Lillo a disposición del Juzgado de instrucción. Fracasó la huelga general

ALICANTE.—Ante el fracaso de huelga general planteada por cuarenta y ocho horas, se reanudó el trabajo en todos los oficios que habían secundado las órdenes comunistas y sindicalistas.

Se ha restablecido la vida normal y se ha retirado la fuerza de vigilancia. En El Purguillo sólo trabajan diez y siete obreros

SEVILLA.—Ha visitado al gobernador civil el director del ferrocarril de Aznalcázar, que le ha comunicado que los obreros de dicha Empresa se han negado a cobrar sus jornales, sin dar ninguna explicación.

El gobernador ha llamado al presidente del Consejo obrero para conocer las causas de tal actitud. También han visitado al gobernador los alcaldes de El Burguillo, El Pedroso y Almadén de la Plata...

—El caso de El Burguillo—dijo el gobernador—es muy lamentable, pues en la actualidad trabajan en ese pueblo únicamente diez y siete obreros de los cuatrocientos que allí hay.

El alcalde de El Pedroso le ha ofrecido al gobernador gestionar de la Dirección de Montes la concesión de mil hectáreas de terreno propiedad del Estado para que pueda ser laborado y dar en él ocupación al mayor número posible de parados.

Respecto de Almadén de la Plata, el gobernador ha decidido enviar un delegado suyo para que intervenga en varios conflictos que han surgido en dicha localidad.

En cuanto a Sevilla, el gobernador dijo que va normalizándose la situación. Acerca de los tranviarios dijo que confía en que muy pronto ha de obtenerse una fórmula de arreglo.

Comisión a Madrid

ALMERIA.—En Huércal-Overa se ha restablecido la normalidad, y ha salido para Madrid una comisión que formulará al ministro del ramo peticiones de trabajo.

La Policía se incauta de armas y bombas

ZARAGOZA.—De madrugada, en un taller de cerrajería de la calle de Miguel Servet, 18, los agentes de Policía señores Muñoz, Galindo y Alvarez, acompañados de guardias de asalto, practicaron un minucioso registro...

Esta mañana se ha vuelto a insistir en el registro en el mismo taller, realizando el servicio los agentes señores Alonso, Montoya, García y Buj. Han practicado la detención del dueño del taller...

Hacia el mediodía se ha practicado también un registro en el número 64 de la calle del Portillo. Se trata de una taberna conocida por Casa de la Elisa.

BARCELONA.— Unos ferroviarios que realizaban un reconocimiento en la vía de Vilasar a Mataró al llegar al puente que hay entre ambas estaciones sobre el Argenta observaron que habían hecho explosión en dicho puente dos petardos...

Un obrero agredido a tiros

BARCELONA.—Ingresó en el Dispensario de Casa Antúnez un individuo que presentaba una herida producida por arma de fuego en la región costal del lado izquierdo.

Manifestó el herido llamarse Juan Fornell, de veintinueve años de edad. Los médicos que le asistieron calificaron su estado de pronóstico grave.

En la nota facilitada por la Policía a la Prensa sobre el expresado hecho se dice que la agresión partió de un grupo de desconocidos, que se dieron a la fuga...

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarse declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al herido.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes...

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina...

tra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmea y Bynsfjord.—Buques de guerra construídos en los astilleros de dif-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano...

Además, desde el año 1878 hasta la fecha se han construído 71 buques de distintas clases.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 1932

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Cristóbal Colón» saldrá de Bilbao el 20 de febrero, de Santander el 21, de Gijón el 22, de Ferrol el 23 y de Coruña el 24.
Próxima salida el 22 de marzo.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Uruguay», saldrá de Barcelona el 5 de febrero, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Próxima salida el 5 de marzo.

Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba

El vapor «Manuel Amós», saldrá de

Barcelona y Tarragona el 7 de febrero, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para Nueva York, Santiago de Cuba y Habana.
Próxima salida el 7 de marzo.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico-Venezuela-Colombia

El vapor «Juan Sebastian Elcano», saldrá de Barcelona el 25 de febrero, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.
Próxima salida el 25 de marzo.

Carreteras para turistas

Madrid-Escorial, 49 kilómetros.
Madrid-Toledo, 69 kilómetros.
Madrid-Badajoz (por Trujillo), 519 kilómetros.
Madrid-Málaga (por Granada), 564 kilómetros.
Madrid-Granada (por Jaén), 436 kilómetros.
Madrid-Sevilla (por Mérida), 540 kilómetros.
Madrid-Sevilla (por Córdoba), 540 kilómetros.
Madrid-Cartagena (por Ocaña), 438 kilómetros.
Madrid-Alicante (por Albacete), 417 kilómetros.
Madrid-Valencia (por Tarancón), 350 kilómetros.

Madrid-Barcelona (por Alcañiz), 629 kilómetros.
Madrid-Barcelona (por Zaragoza), 625 kilómetros.
Madrid-Coruña (por Lugo), 609 kilómetros.
Madrid-Vigo (por Salamanca), 740 kilómetros.
Madrid-Vigo (por Astorga), 661 kilómetros.
Madrid-Gijón (por Valladolid), 476 kilómetros.
Madrid-Santander (por Valladolid), 442 kilómetros.
Madrid-Santander (por Aranda), 393 kilómetros.
Madrid-Bilbao (por Aranda), 393 kilómetros.
Madrid-Irún (por Soria), 496 kilómetros.
Madrid-Irún (por Valladolid), 538 kilómetros.

ASOR

Provincia, número 22.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 8.—Pozuelo de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELERA

Testamentaria. - Abintestatos. - Compra y venta de fincas. - Informaciones posesorias y de dominio. - Altas y bajas en la contribución. - Obtención de toda clase de certificados en dependencias oficiales. - Asuntos en general.

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono número 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- DB -

Alhajas - Ropas - Efectos - Muebles - Máquinas de escribir - Escopetas - Pianoas - Alfombras - Objetos antiguos y de arte

Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. - RELOJES. - MAQUINAS DE ESCRIBIR. - FOTOGRAFICAS. - PIANOS. - PIANOAS. - GRAMOFONOS. - BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

CONFITERIA

Nicolás Jiménez

REPOSTERÍA

ESPECIALIDAD EN POSTRES DEL DIA - NOVEDADES PARA REGALO

LUNCHES BODAS BANQUETES

MAZAPANES TURRONES FRUTAS FINAS

Príncipe, 19 y 21 MADRID Teléfono 14461

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.365

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS
INGLES - FRANCES - ALEMAN - ITALIANO
CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS
SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES
ABIERTO TAMBIEN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

DIARIO

DE LA

MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES

En la primera cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.

En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES

Noticias y artículos industriales

En segunda o tercera plaza

UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS

Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales

DISPONIBLE

CONSULTORIO MEDICO

Pacífico, 93, 1.º izqda. - Teléfono 73960

El nuevo CONSULTORIO MEDICO del Pacífico constituye una verdadera necesidad en esta extensa y populosa barriada. Ha sido fundado después de advertir la deficientísima asistencia que en ella tiene la salud pública.

El CONSULTORIO MEDICO espera realizar grandes beneficios en la ancha zona madrileña donde se ha situado. Sus diferentes servicios están a cargo de médicos con brillantes ejecutorias profesionales; todos ellos facultativos adscritos a importantes Centros de Beneficencia Oficial, que son la máxima garantía de su competencia y de su práctica clínica y operatoria.

Aunque modestamente, la nueva clínica o CONSULTORIO MEDICO está montada con todos los adelantos que requiere esta clase de establecimientos; todo es nuevo y todo es moderno: las camas de reconocimiento y de operaciones, el instrumental, las vitrinas, los aparatos auxiliares, etc.

LISTA DE LOS PROFESORES MEDICOS:

Medicina General, de 9 a 11

Dr. Mariano Bartolomé de Pablo
del Hospital Clínico de San Carlos

Cirugía general, 11 a 1

Dr. Andrés Arrojo
del Hospital Clínico de San Carlos

Enfermedades de la Piel, Sífilis y Venéreo, de 7 a 9

Dr. Miguel Salinas
del Hospital de San Juan de Dios

CONSULTAS MUY ECONOMICAS

SE VISITA A DOMICILIO

Enfermedades de la Infancia, de 4 a 6

Dr. Enrique Jaso
Médico de la Inlusa

Matriz, Embarazo y Partos, de 5 a 7

Dr. Eduardo Montilla y Pérez de Siles
Médico de la Beneficencia Municipal de Valdecañas

MANUFACTURERA MECANICA EIBARRESA.
ESCOPETAS Y RIFLES

VICTOR SARASQUETA S.L.

EIBAR
ESPAÑA

